

DECRETO ALCALDICIO N° 0154

PORVENIR, FEBRERO 24 DE 2021.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía mail: 1) El decreto alcaldicio N° 1022, de fecha 04.11.2020, que aprueba el programa denominado "Celebración de Navidad 2020"; 2) El memo N°45 de fecha 17.02.2021 de DIDECO en donde solicita autorización para la contratación de camión pluma; 2) El Ord. N° 25 de fecha 27.01.2021 de Administrativo de Mercado Publico en donde remite antecedentes para la contratación de camión pluma; 3) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40/2021 de DAF; 4) El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Artículo N° 10, numeral 7, letra f); 5) La Resolución 6,7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y el Art. 62; 7) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016; 8) El decreto alcaldicio N°481 de fecha 13.08.2020, que atribuye orden de subrogancia del alcalde titular y de unidad municipales 9) El decreto alcaldicio N° 28 de fecha 14.01.2021, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de porvenir, hasta el día 05 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el valor de la UTM del presente mes es de \$51.131, siendo la adquisición menor a 10 UTM.

Que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE, los términos de referencia de la presente adquisición que tiene por finalidad adquirir 20 horas de arriendo de camión pluma para trabajo en altura, concerniente al programa denominado celebración de navidad 2020.

2°.- AUTORICESE, el trato directo para la adquisición de 20 horas de arriendo de camión pluma para trabajo en altura, al proveedor Juan Ruiz Carcamo, RUT 5.962.305-2 y por el monto total de \$800.000.

3°.- TRAMITASE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su Art. N° 57 letra d); así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4°.- IMPUTESE; por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto a la cuenta 22-09-999 "Arriendos y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, UNA VEZ

HECHO ARCHIVARSE.

Diego Alfonso Reusch Román
Firmado digitalmente por Diego Alfonso Reusch Román
Fecha: 2021.02.24 11:15:21 -03'00'
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Marisol Andrade Cardenas
2021.02.24 13:42:02 -03'00'
ALCALDESA

MAC/DRR/RRP/agg

DISTRIBUCION: -

OFICINA DE PARTES

COPIAS DIGITAL : DAF – DIDECO

INTRANET MUNICIPAL - TRANSPARENCIA.